

**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO 18 JUL 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 1092 / VISTOS: 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de adquirir 2.000 unidades de lápices con publicidad.

2) La Solicitud de Adquisiciones N° 21434 de fecha 08 de Mayo de 2014, emanada de la **Dirección De Desarrollo Comunitario**.

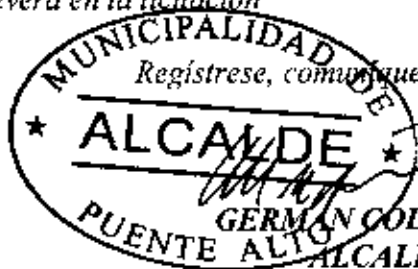
3) Que se llama a licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, con el número de ID 2422-723-L114

4) La fecha de la necesidad es extemporánea, la necesidad se creó fuera de plazo

DECRETO

DECLARESE NO ADJUDICADA, la licitación pública identificada en el portal www.mercadopublico.cl, con el ID 2422-723-L114, según considerando N° 4, no se persevera en la licitación

Regístrese, comuníquese y archívese.



DICON/DAF/ADQ/esp/rvc.-